



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 3247/

LONGAVÍ, 29 DIC. 2015

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 29/12/15 de la Sra. Marisol Valenzuela Z., que solicita escombros del proyecto de Plaza de Armas para relleno en terreno del sector de Bajo Llolinco.

El Decreto Municipal N°3168 de fecha 17/12/15 que autoriza el uso de calles y ruta de desplazamientos de camiones empresa Richard Figueroa B.

El Decreto Municipal N° 2500 de fecha 22/10/15 que ordena subrogancias de Sr. Alcalde y Directores de departamentos.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, el retiro y traslado de escombros desde Plaza de Armas requiere el uso de calles para el transporte y traslado de camiones.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el uso de las siguientes calles que contempla la ruta de desplazamiento de los camiones de la empresa Sres. Constructora Richard Figueroa Burgos para el traslado y disposición de escombros de Plaza de Armas, para atender solicitud de la individualizada:

- Esquina Calle 1 oriente con calle 1 Sur
- Calle 1 Sur entre calles 1 Oriente y 3 Poniente
- 3 Poniente entre calles 1 Sur y 1 Norte
- Acceso Longaví por camino longitudinal antiguo, sector Bajo Llolinco.
- Viceversa.

2.- INFORMESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, la ruta de traslado de camiones por las obras del proyecto en cuestión.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE”



HECTOR FRANCISCO MUÑOZ DAZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

V. Arancibia / C. Orellana

DISTRIBUCION:

- Sres. Constructora Richard Figueroa Burgos
- Sra. Marisol Valenzuela Z.
- Sub Comisaria de Longaví
- Archivo DOM.
- Oficina de Partes

